Marcos Paz.

FOLIO NO

1 9 ABR 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM):

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1103/2023 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio solicitan la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar obra: Veredas IV".-

Que la mericionada obra tiene previsto un presupuesto oficial de pesos sesenta y tres millones novecientos setenta y dos mil setecientos sesenta y uno con 24/100 (\$ 63,972,761,24) al mes de Febrero de 2023.-

Que la Secretaria de Obras Publicas se encuentra tramitando la NO OBJECION TECNICA.

Que una vez emitida la misma y efectuado el proceso licitatorio, se deberá remitir la preadjudicación a esta Dirección Nacional a fin de evaluar la Oferta Ganadora, para luego suscribir el respectivo Convenio.-

Que el Município será responsable exclusivo de la contratacion, ejecución, inspección y certificación del Proyecto, así como de su posterior conservación y mantenimiento.

Que el Municipio se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficacia y economía y el Ministerio prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria cuando el Municipio así lo requiera.-

Que la obra se deberá ejecutar en un plazo de seis (6) meses.

Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.-

Que los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por validas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO:

DRA. VIETGELTHES MOREL
SECRETARIA DE GOVILLAGO
MUNICIPA DE GOVELLAGO

ACREM RECARDO PEDRO CURLO SAL

Dec. Nº 1745 Añotor3 Foliot333

EGISTRO

FOLIO

Z

EJERCICIO 2023

IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro milliones seiscientos ochenta y ocho mil custrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.

Que en su Articulo 153' la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se Insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) dias de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) dias",-

Que a su vez, el Artículo 166' del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las lícitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...j. C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...) " .-

Que el artículo 167º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Articulo 153" de la Ley Orgánica Municipal)", -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Ptiego de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación de obra, sobre et que este DEM no tiene objectiones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

1

## DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública.- Llámese a Licitación Pública N° 21/2023 para la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar obra: Veredas IV". Asimismo, apruébense los Pliegos que sirven de base a la Licitación.-

ARTÍCULO 2°,- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos sesenta y tres millones novecientos setenta y dos mil setecientos sesenta y uno con 24/100 (5.63.972.761,24).-

ARTÍCULO 3°,- Invitaciones, Publicidad,- Invitese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y realicese las correspondientes publicaciones en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA Nº 21/2023

POR 2 DIAS - Expediente Nº 4073-1103/2023.

Objeto: "Contratación de mane de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar obra: Veredas IV".

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y tres millones novecientos setenta y dos mil setecientos sesenta y uno con 24/100 (\$ 63.972.761,24).

Acto de Apertura: 22 de Mayo de 2023 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el día 22 de Mayo de 2023 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Município de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 22 de Mayo de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°,- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 22 de Mayo de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública Nº 21/2023, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales

## LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

4

que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Obras y, Economía y Producción.

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

ARTÍCULO 9º .- De forma .-

DRA. WE FORIA MESS EXPESS-SECRETARIA DE SOLIA LE MUNICIPIO DE MINACUA PAZ

AGRIM RICARDO PEDRO CLEVI 1111

